



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2025-01137265- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN INSUMOS DEL RUBRO TRAUMATOLOGÍA, OSTEOSÍNTESIS, COLUMNA Y ARTROSCOPIA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-01137265- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el llamado a Licitación Pública para la adquisición de insumos del rubro Traumatología, Osteosíntesis, Columna y Artroscopia, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud;

Que para tal fin será utilizado el Sistema del Régimen Alternativo de Contrataciones, aprobado por Decreto N° 0761/96, que permite efectuar las adquisiciones sobre la real necesidad de los servicios;

Que este sistema permite la realización de las cirugías dependiendo de que haya pacientes que las requieran, y las cantidades necesarias en un lapso de tiempo pueden ser variables;

Que es importante considerar que la resolución inmediata de las fracturas y traumatismos es indispensable para la rehabilitación, ya que transcurrido un tiempo prolongado la misma se consolida, complicando la técnica quirúrgica, en algunos casos, requiriendo material quirúrgico extra y aumentando así también, el riesgo de discapacidad funcional en el postoperatorio;

Que las cantidades solicitadas se estiman para una cobertura de seis (6) meses, con opción a prórroga por un único periodo de tres (3) meses, con acuerdo de ambas partes;

Que a los fines de lograr el objetivo propuesto, la contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro N° 41501;

Que el monto total estimado para la presente contratación asciende a la suma de pesos novecientos sesenta y un millones quinientos sesenta y seis mil con 00/100 (\$961.566.000,00), por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir es necesario facultar al señor titular del Ministerio de Salud, a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

| JUR | SA | URP | FIN | FUN | SUB | INC | P.P. | p.p. | FUFI | IMPORTE |
|------------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|-------------|-------------|------------------|
| 10 | L | 01 | 03 | 01 | 02 | 02 | 09 | 07 | 1111 | \$961.566.000,00 |

Artículo 6°: ESTABLÉZCASE que de acuerdo al Decreto N° 0381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.